

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2005 EDICION N° 8.284

DECRETOS SINTETIZADOS

2408 – 9/12/04

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Catalino Leoncio ESPINDOLA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

2409 – 9/12/04

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Sergio Ariel ARZE, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

2410 – 9/12/04

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Alejandro Ariel DIAZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

2411 – 9/12/04

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ermindo Antonio LOPEZ, alojado en la Comisaría Distrito Taco Pozo - Chaco.

2412 – 9/12/04

NOMBRASE a partir del 01/09/04 a las personas que figuran en las Planillas Anexas, Secretaría de Desarrollo Social, que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos especificados en las mismas.

2413 – 9/12/04

MODIFICASE parcialmente a partir del 01 de Diciembre de 2004, las estructuras de cargos de las Jurisdicciones 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y 28 - Secretaría de Desarrollo Social.

2414 – 10/12/04

AUTORIZAR al señor Subsecretario de las Pequeñas y Medianas Empresas, Industria y Comercio, Lic. Marcelo Juan José Sánchez Castelán (D.N.I. N° 18.235.021) a viajar a la ciudad de San Pablo (república Federativa del Brasil), a fin de participar en reuniones con representantes de la Cancillería de la República Federativa del Brasil, para tratar temas referidos a instrumentos de coberturas de precios y medidas anticíclicas para el MERCOSUR, entre el 13 al 16 de diciembre de 2004, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

2415 – 10/12/04

NOMBRASE a partir del 01/10/04 a las personas que figuran en Planillas Anexa 1 y Anexa 2, Ministerio de Salud Pública, que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos especificados en las mismas.

2416 – 10/12/04

ORDENASE a las prestatarias SECHEEP y SAMEEP, que a partir del día 20 de diciembre de 2004 y hasta el día 20 de enero de 2005, ambas inclusive, se suspendan sin excepción los cortes de suministro de los servicios de energía eléctrica y agua potable en todo el Territorio Provincial, donde estas empresas actúan, cualquiera sea la situación del usuario.

2417 – 10/12/04

DECLARASE de Interés Provincial el I Torneo Regional e Internacional de Fútbol Infantil "Amistad", a llevarse a cabo en las instalaciones del Club Sportivo Zapallar de General San Martín, entre los días 10 al 12 de diciembre del corriente año.

2418 – 10/12/04

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 15/04 - Sistema Integrado de Compras, a la firma: CHEEK S.A., referente a la provisión de ciento sesenta mil (160.000) bolsines navideños, que serán distribuidas a familias con necesidades básicas insatisfechas, a través del Sistema Social Articulado Provincial - "AIPO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por una suma total de Pesos Quinientos noventa mil doscientos cuarenta (\$ 590.240).

2419 – 10/12/04

DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, la Adscripción del agente Eduardo Exequiel MAIDANA - D.N.I. N° 17.150.126-M del Item 1 - Casa de Gobierno - C.U.O.F. 8 - (Subsecretaría General de la Gobernación) al Item 5 - Dirección General de Personal - C.U.O.F. 11 - ambos de la Jurisdicción 2 - Gobernación - dispuesta oportunamente por Decreto N° 274/99 y la Resolución N° 134/04 - (Secretaría General de la Gobernación), por la cual se dispuso su Afectación al Organismo a ser transferido.

2420 – 10/12/04

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico instaurado en subsidio al de revocatoria, nulidad e inconstitucionalidad promovido por el Sr. Navor D. MAGGIPINTO en nombre y representación de PHAGLI S.A. contra la Resolución N° 1405/03 - Acta de Comprobación de Faltas N° 1.411/00 de la Dirección de Vialidad Provincial, atento a los fundamentos expuestos.

2421 – 10/12/04

HACER lugar al Recurso Jerárquico deducido por el señor Mario Osvaldo ROMANELLO, D.N.I. N° 6.249.608, contra la Resolución N° 2486/03 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2422 – 10/12/04

MODIFICASE el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 1760 de fecha 23 de septiembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la Partida del Presupuesto de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, conforme con su naturaleza".

2423 – 10/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por la señora María Teresa DIAZ, D.N.I. N° 2.419.341, contra la Resolución N° 0886/03 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2424 – 10/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico Interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el señor José Luis GOMEZ, D.N.I. N° 11.202.729-M, contra la Resolución N° 383/04 de la Secretaría General de Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos.

2425 – 10/12/04

PRORROGASE la vigencia del Decreto N° 2542 de fecha 3 de diciembre de 2003, t.v., hasta el 31 de diciembre de 2005, de conformidad al Visto y Considerando del presente Decreto.

2426 – 10/12/04

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Civil Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Soja, de la localidad de General Pinedo, por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2427 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Natalia Cecilia ARANDA (D.N.I. N° 23.858.539-F), quien desempeñará funciones como Técnica de Laboratorio en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2428 – 13/12/04

DEJASE sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la Resolución N° 2092/95, del entonces Ministerio de Salud Pública y Acción Social, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

2429 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan.

2430 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. Gustavo Dante SANZO (D.N.I. N° 13.719.058-M), quien desempeñará funciones como Kinesiólogo en el Servicio de Rehabilitación del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

2431 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Angélica Celia AYALA (D.N.I. N° 24.928.144-F), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2432 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. María Angélica DUARTE (D.N.I. N° 14.132.947-F), quien desempeñará funciones como Médico en el Centro de Aplicaciones Bionucleares (C.A.B.I.N.).

2433 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Guillermina Verónica TABARE (D.N.I. N° 20.880.074-F), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Centro de Aplicaciones Bionucleares.

2434 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Perla Fabiana SASBON (D.N.I. N° 21.978.520-F), quien desempeñará funciones como Odontóloga en el Hospital "Dr. José María Céspedes Oxley" de la localidad de Puerto Tirol.

2435 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Livia Magali ROMERO (D.N.I. N° 12.695.630-F), quien desempeñará funciones como Técnica Citóloga en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

2436 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Pla-

nilla Anexa N° 2, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan.

2437 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Gisela Paola PRATTO (D.N.I. N° 28.315.458-F), quien desempeñará funciones como Enfermera Profesional en el Hospital "9 de Julio", de Las Breñas.

2438 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Carolina Elizabeth PETRUK (D.N.I. N° 28.397.888-F), quien desempeñará funciones como Odontóloga en el Hospital Central de Odontología.

2439 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. Norberto Omar BANDEO (D.N.I. N° 23.088.580-M), quien desempeñará funciones como Enfermero Profesional en el Hospital "Dr. José Arce" de Las Garcitas.

2440 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Miriam Noemí MENDEZ (D.N.I. N° 24.085.171-F), quien desempeñará funciones como Enfermera Profesional en el Hospital "Dr. Félix Anselmo Pértile" de General San Martín.

2441 – 13/12/04

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. Rolando SILVA (D.N.I. N° 17.016.421-M), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Centro de Salud "Santa Inés".

2442 – 13/12/04

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 1500/04 del Ministerio de Salud Pública, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la cual se Autoriza a la Coordinación Técnica y Gerencia de Administración y Finanzas del Programa Materno Infantil y Nutrición UEP-PROMIN-CHACO, a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40-H-OB", por el término de Ley, para la realización de obras de infraestructura de los Centros de salud "Cristo Rey" y "Villa Alvear" de esta ciudad y el Centro de Salud "4 de Junio" de Barranqueras, por un monto total de Pesos Ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y seis con siete centavos (\$ 842.136,07).

2443 – 13/12/04

RATIFICASE la Resolución N° 1528/04 del Ministerio de Salud Pública, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la que se ratifica en todos sus términos, la Disposición N° 30/04, de la Unidad Ejecutora Provincial - PROMIN-CHACO.

2444 – 13/12/04

RATIFICASE la Resolución N° 1513/04 del Ministerio de Salud Pública, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la que se ratifica en todos sus términos, la Disposición N° 28/04, de la Unidad Ejecutora Provincial - PROMIN-CHACO.

2445 – 13/12/04

RATIFICASE la Resolución N° 1609/04 del Ministerio de Salud Pública, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la que se ratifica en todos sus términos, la Disposición N° 31/04, de la Unidad Ejecutora Provincial - PROMIN-CHACO.

2446 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y los Sres. Fernando Drago SANTOS CARIC (D.N.I. N° 23.445.980) y Alvaro Diego SANTOS CARIC

(D.N.I. N° 25.229.346), a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 5329.

2447 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA de BARROS y la Sra. Dominga MARINICH (L.C. N° 3.273.309), usufructuaria vitalicia, atento Escritura Pública N° 39 de fecha 21 de marzo de 2003 pasada por ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 13 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Doña Araceli Daisy ZUAZQUITA, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2448 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA de BARROS y el Sr. Jorge Antonio BOGARIN (D.N.I. N° 14.133.223), mediante autorización conferida suficientemente por los Cesionarios conforme Poder Especial N° 70 de fecha 24 de noviembre de 2004, otorgado por los herederos declarados en el Expte. N° 1423/00 caratulados: SAJGALIK Valdemar s/Sucesorio, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción, Secretaría 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, pasada por ante el Escribano Titular del Registro Notarial N° 5, Don Fabián VARGAS, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2449 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Fernando Homero GONZALEZ ALBARRACIN (M.I. N° 7.448.379), administrador Judicial designado, conforme los autos caratulados: ALBARRACIN José Jerónimo s/ Juicio sucesorio, Expte. N° 864/04, que tramita por ante el Juzgado de Paz de la localidad de Machagai, Provincia del Chaco, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2450 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y los Sres. Víctor Ramón CACERES (L.E. N° 7.536.180) y Francisco CACERES (D.N.I. N° 10.674.159), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5420.

2451 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Moisés León PENCHANSKY (D.N.I. N° 2.375.570), en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "15 de Octubre S.A.C.I.F.A.I. y F.", conforme acta N° 94 asamblea general Extraordinaria certificada por ante la escribana Vanesa Vivian KRAMER –Registro N° 7– de fecha 02/09/04, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 5422.

2452 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Roberto de Jesús ZALAZAR (L.E. N° 7.439.494) a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5420.

2453 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. José Emilio PAVLINOVIC (D.N.I. N° 12.465.854) a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2454 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y los Sres. Francisco GUTIERREZ (D.N.I. N° 4.579.509) y Felisa Nely FRANCO de GUTIERREZ (D.N.I. N° 2.425.985), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5420.

2455 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA de BARROS y el Sr. Miguel VUCKO (D.N.I. N° 7.903.834), a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 5329.

2456 – 13/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA de BARROS y el Sr. Agustín RODRIGUEZ (L.E. N° 7.898.514), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2457 – 13/12/04

DEJASE sin efecto en todas sus partes, a partir de la fecha del presente Decreto, la Resolución N° 198/97 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2458 – 13/12/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil "Bomberos Voluntarios de Las Breñas", con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2459 – 13/12/04

REHABILITAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al ex-agente señor Rogelio de Jesús GARCIA, D.N.I. N° 11.379.115-M- quien fuera dado de baja por Cesantía según Decreto N° 1615/91, para el ingreso a la Administración Pública Provincial; por haber transcurrido el plazo establecido a tal efecto.

2460 – 13/12/04

DECLARAR de Interés Provincial la "XIV Exposición Provincial del Ternero Chaqueño", organizada por la FECHASORU y la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza a realizarse el día 17 de febrero del 2005 en la localidad de Presidencia de la Plaza.

2461 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Agustín SOSA, D.N.I. N° 7.902.626, propietario de la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 126, Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, con superficie de 48 has. 51 as., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2462 – 13/12/04

AUTORIZAR a la Sra. Olimpia OVIEDO Vda. de STRADA, L.C. N° 1.225.941, co-propietaria con las Sras. Susana Angélica STRADA de BONELLI, D.N.I. N° 11.228.938; Mercedes Alicia STRADA de CASTRO, D.N.I. N° 20.980.368, y Beatriz Mabel STRADA, D.N.I. N° 12.643.295, de las Parcelas 1 y 2, ambas Subdivisión de la Chacra 29, y Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 21, Sección D, todas de la Circunscripción I, Departamento Sargento Cabral, con superficie total de 28 has. 15 as. 89 cas. 82 dm², a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2463 – 13/12/04

AUTORIZAR a la Sra. Martha STRUS, D.N.I. N° 10.729.937, propietaria de las Parcelas 1 y 2, Subdivisión de la Chacra 17, y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 12, 1, Subdivisión de la Chacra 14, todas de la Circunscripción IX y Lote 229, Sección I, Colonia General Necochea, todos del Departamento General Belgrano, con superficie total de 314 has. 78 as. 80 cas. 6.581 cm², a subdividir los mismos en cinco Unidades Económicas.

2464 – 13/12/04

AUTORIZAR a las Sras. Ana GOMEZ de KOSOY, M.I. N° 4.772.279; Damiana GOMEZ, M.I. N° 6.729.932; Luciana GOMEZ de VALENZUELA, M.I. N° 3.598.358 y María concepción GOMEZ de LEYES, M.I. N° 5.706.515, co-propietarias con los Sres. Pedro GOMEZ, M.I. N° 7.446.485; Inocencio GOMEZ, M.I. N° 7.531.551 y Constancio GOMEZ, M.I. N° 7.896.508; Valentina GOMEZ de PEREZ, M.I. N° 2.427.290; Juana GOMEZ de ALMIRON, M.I. N° 1.548.835; Dora GOMEZ de CANETE, M.I. N° 11.700.508; Ramona GOMEZ de ALGAÑARAZ, M.I. N° 2.427.366; Elisabet Gerónima GOMEZ, D.N.I. N° 31.749.044; Pabla Segunda GOMEZ, D.N.I. N° 32.335.568 y Andrea Soledad GOMEZ, D.N.I. N° 34.569.255, de las Parcelas 2 y 3, ambas Subdivisión de la Chacra 72; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra

93 y Chacra 92, todas de la Sección E, Circunscripción III, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 295 has. 37 as. 52 cas. 8.000 cm², a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2465 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Miguel ALEGRE, D.N.I. N° 7.928.213, propietario de las Parcelas 1, Subdivisión de la Chacra 51; 2, Subdivisión de la Chacra 62, y 3, Subdivisión de la Chacra 61, todas de la Circunscripción VI, Departamento O'Higgins, con superficie total de 149 has. 42 as. 60 cas., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.
s/c. E:19/1/05

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Ariel VARELA (D.N.I. N° 30.783.323, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Sector III, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, Chaco, hijo de Alcides Humberto Benítez y de Leonor Deolina Varela, nacido en Resistencia el 28 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 38.360 CF y Pront. Nac. N° U 310.653), que en los autos caratulados: "**Varela, Ricardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 538/03, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 021**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ricardo Ariel VARELA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 05 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Dario SOTO (alias "Cope", D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), que en los autos caratulados: "**Soto, Pedro Dario s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 603/04, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 017**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Dario SOTO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 05 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CANTEROS, Alberto César (D.N.I. N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde,

nacido en Resistencia, el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), en los autos caratulados: "**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 706/04, se ejecuta la Unificación de Sentencias N° 165 del 22/10/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando las sentencias dictadas por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 4, en el Expte. N° 16/02 y éste Tribunal en los Exptes. N° 168/01, 102/01 y 31/02, respectivamente, a Alberto César CANTEROS, de filiación referida en autos, a sufrir por composición la pena única de (8) ocho años de prisión efectiva por los delitos de **Robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4° y 55 del C.P.), en Concurso Real con **Robo calificado por uso de armas** (2 hechos) en Concurso Real entre sí (arts. 166, inc. 2° y 55 del C. Penal) en Concurso Real con **Hurto calificado por escalamiento** (art. 163 inc. 4° del C.P.). II) Declarando reincidente al imputado Alberto César CANTEROS, atento a la Sentencia condenatoria de valoradas supra (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 5 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DULAC, Pablo Leandro, D.N.I. N° 30.159.112, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Jujuy 2140, Resistencia, hijo de Eduardo Omar Dulac y de Gladys Osuna, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 31.030 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Dulac, Pablo Leandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 414/04, se ejecuta la Sentencia N° 72 del 5/7/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ... II) Condenando a Pablo Leandro DULAC, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo agravado por uso de arma**, (art. 166 inc. 2°, 1° sup. del C.P.), en la causa Ppal. 305/03 en concurso real (art. 555 del C.P.) con **Robo con fuerza en las cosas** (art. 164 del C.P.) en causa por cuerda N° 04/04 a la pena de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P. y declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) respecto del ilícito juzgado en causa N° 305/04 y 04/04. II) Revocando la libertad condicional otorgada por Resolución N° 116 del 26/3/03 en causa 85/03 por el Juzgado Ejecución Penal de esta capital. III) Unificado (art. 58 del C.P.) las condenas dictadas por la Cámara Tercera Criminal en causa N° 151/02 por sentencia N° 3/5 del 18/2/03 a un año de prisión por el delito de **Robo con violencia en las personas**, (art. 164 del C.P.) que ocurriera el 24/3/02 siendo el 19/5/03 la fecha de su cumplimiento, con la presente que dicta este tribunal en su punto II en lo que respecta al delito de **Robo agravado por el uso de arma**, (art. 166 inc. 2° 1° sup. del C.P.) que ocurriera el 10/5/03 e imponiendo a Pablo Leandro DULAC la pena única de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C. Penal y el carácter de reincidente, art. 50 del C.P., por primera vez ya declarado... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Dr. Víctor Emilio Del Río; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Jueces. Dr. Gonzalo Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro, (alias "Tinelli", D.N.I. N° 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Qta. 2, Mz. 8, Dto. 02-11, Barrio Güiraldes, Resistencia, hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resisten-

cia, Chaco, el 2 de agosto de 1979, Pront. Prov. N° 40.812 RH y Pront. Nac. N° 2.513.344), en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 646/04, se ejecuta la Sentencia N° 124 del 13/08/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas, en calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, 1º párrafo, en función con el art. 45, todos del C.P., Ley 25.882), en Concurso Real con Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa y calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, en función con el art. 42, 45 y 55, todos del C.P.) en Concurso Real con Robo con violencia en las personas, en calidad de co-autores (arts. 164, 45 y 55 todos del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales de inhabilitación, en esta causa N° 144/03 (Ex-Expte. N° 143/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4) principal y sus agregadas por cuerda N° 146/03 y 153/03 (ambas del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II) Declarando reincidente al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, atento a la Sentencia N° 225/00, condenatoria de cinco años de prisión, por idéntico ilícito de este mismo Tribunal (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Bualter Diego CASCO (argentino, soltero, chofer, último domicilio registrado en calle Duviuivier N° 1710 de Villa Libertad de esta ciudad, hijo de Juan Diego Casco y de María Elsa Ponce, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 22/01/69, Pront. Policial N° 25.328 C.P., y Pront. R.N.R. N° 2.150.968), que en los autos caratulados: "**Casco, Bualter Diego - Maciel, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 11/99, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 876**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Bualter Diego CASCO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 29 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Dario Arnaldo (alias "Loqui", D.N.I. N° 33.218.539, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Los Andes N° 924, "Villa Ercilia", ciudad, hijo de José Francisco Romero y de Catalina González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 42.839 RH y Pront. Nac. N° U299735), en los autos caratulados: "**Romero Dario Arnaldo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 657/04, se ejecuta la Sentencia N° 139 del 08/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario Arnaldo ROMERO, (a) "Loqui", cuyos demás datos

de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de la cual no se pudo establecer su amplitud para el disparo, (art. 166 3º párrafo C.P.), en Concurso Real (art. 55 C.P.) con Robo simple (art. 164 C.P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión (3 años y 6 meses) a cumplir en forma efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los expedientes N° 224/02 y su por cuerda N° 3486/02... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Horacio Manuel, (alias "Pala", D.N.I. N° 27.438.272, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 2.019, Resistencia, hijo de Angel Benigno (v) y de Victoriana Ortiz (v), nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 547345 AG y Pront. Nac. N° U 388.484), en los autos caratulados: "**Rojas, Horacio Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 703/04, se ejecuta la Sentencia N° 182 del 11/11/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Horacio Manuel ROJAS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma inidónea en grado de tentativa y calidad de coautori en Concurso Real con robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y calidad de coautori, dos hechos, en Concurso Real (arts. 166 últ. párrafo, 42, 45, 164, 42, y 45; y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales de inhabilitación por igual tiempo de la condena, en causas N° 1895/03, 3602/00 y 5716/01, en las que viniera requerido a juicio por los delitos de Robo con armas en carácter de coautor (arts. 166 inc. 2º 1º párrafo y 45 del C.P.), Robo simple (art. 164 del C.P.) y Robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) respectivamente. Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MIGUEL, Ricardo Luis (alias "Micael" o "Pinay", D.N.I. N° , argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 15 y Entre Ríos, Villa Ghio, ciudad, hijo de Alberto Ramírez (f) y de Seforiana Agustina Miguel, nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 57.379 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Miguel, Ricardo Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 530/04, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 08/03/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ricardo Luis MIGUEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, 1º sup. y 42 del C.P.), la pena de tres años y cuatro meses (3 años y 4 meses) de prisión, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 20 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Alberto José BARBOSA, M.I. Nº 3.010.876, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barbosa José Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.434/2004, Resistencia (Chaco), 06 de diciembre de 2004. Firmado Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civ. y Com. Nº 3.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria/Abogada

R. Nº 118.171 E:14/1v:19/1/05

EDICTO.- La Directora de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 Subsuelo Edificio B la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidio oportunamente acordadas, el incumplimiento de ello dejará expedida las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

Ayudas de emergencias: Decreto Nº 1188/04, BLANCO, Graciela Beatriz, D.N.I. 26.053.480 - Importe \$ 312. Decreto Nº 1501/04, LOPEZ, Raúl Oscar, D.N.I. 7.532.280 - Importe \$ 5.200. **Subsidio:** Decreto Nº 995/01, Comisión Amigos de La Leonesa; Responsable: Marcelo L. LANDRICINA, D.N.I. 17.483.496 - Importe \$ 2.000.

C.P. Alicia Norma Felenuk

Sup. Gral. - a/c. Dcción. Adm. Gobernación

s/c. E:14/1v:19/1/05

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Abut, Julio y/o Abud, Julio s/Sucesorio**", Expte. Nº 356, Fº 184, año 2004, Secretaría de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Julio ABUT y/o Julio ABUD, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 de julio de 2004.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R. Nº 118.176 E:17/1v:21/1/05

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. KIENER Rodolfo Franco, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Avda. del Trabajo de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, D.N.I. Nº 25.482.048, caratulado: "**Kiener Rodolfo Franco c/Concurso Preventivo**", Expte. 1104, Fº 178, año 2004, y que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Bº Hipotecario Mz. 9 - Pc. 11, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 21 de abril de 2005. Escribana Mabel escribanich de Nicolich, Secretaria - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 30 de diciembre de 2004.

Dra. Claudia A. Torassa
Abogada/Secretaria

R. Nº 118.182 E:19/1v:28/1/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Lucas BELICH, L.E. Nº 7.428.272, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Belich Lucas s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1327, año 2004, Secretaría Nº 1. Villa Angela, 15 de diciembre de 2004.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R. Nº 118.183 E:19/1v:24/1/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Ernesto Guillermo REICHERT, L.E. Nº 7.457.517, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Reichert Ernesto Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1172, año 2004, Secretaría Nº 2. Villa Angela, ... de noviembre de 2004.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R. Nº 118.184 E:19/1v:24/1/05

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de Esther QUINTANA de VILLA AGUIRRE y Hernando VILLA AGUIRRE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio ab-intestato del mismo, que se ha declarado abierto, y que se tramita en el Expediente Nº 7028/04, en autos caratulados: "**Quintana de Villa Aguirre y Villa Aguirre, Hernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, 11 de noviembre de 2004.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. Nº 118.185 E:19/1v:24/1/05

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

"**RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA 01/05**"

— PRIMER LLAMADO —

CORRESPONDE: **Monto autorizado:** Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Objeto del llamado: Adquisición de tres (03) vehículos del tipo pick-up, destinados al servicio policial.

Lugar, fecha y hora de la apertura: En la Dirección de Administración – Jefatura de Policía, sito en Avenida 25 de Mayo 1420 – Resistencia, el día 25-01-2005, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía – T.E. 03722 - 463109.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario de Policía - Director (I) Administración
s/c. E:14/1v:19/1/05